



Consejo de Administración

323.ª reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/PFA/INF/2

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PARA INFORMACIÓN

Plan de Auditoría Externa

Resumen: En el presente documento, el Director General transmite al Consejo de Administración una reseña del Plan Anual de Auditoría del Auditor Externo correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 2014, para información.

Unidad autora: Auditor Externo.

Documentos conexos: Ninguno.

Organización Internacional del Trabajo

Reseña del Plan Anual de Auditoría correspondiente al año que finalizó el 31 de diciembre de 2014 para el Consejo de Administración

Nuestro mandato

Los estados financieros consolidados de la Organización Internacional del Trabajo son objeto de una auditoría anual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento Financiero de la Oficina Internacional del Trabajo. El Consejo de Administración designó a la Oficina del Auditor General del Canadá como auditor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por un período de cuatro años, a partir del 1.º de abril de 2008, de acuerdo con el capítulo IX del Reglamento Financiero. En su 310.ª reunión, el Consejo de Administración prorrogó nuestro mandato por otros cuatro años, hasta terminar la verificación de los estados financieros consolidados correspondientes al año que finalizará el 31 de diciembre de 2015.

Alcance de la auditoría

Objetivos de la auditoría

Nuestra responsabilidad principal es formular y expresar un dictamen acerca de los estados financieros consolidados sobre la base de una auditoría. De la elaboración de estos estados financieros consolidados se encarga la Dirección, bajo la supervisión de los funcionarios que desempeñan funciones de gobernanza.

Una auditoría de los estados financieros no exime a la Dirección ni a los funcionarios que desempeñan funciones de gobernanza de sus responsabilidades. Realizaremos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que estipulan los principios éticos por los que debemos regirnos y que exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría de manera que permita obtener una garantía razonable, aunque no absoluta, de que los estados financieros consolidados no contienen inexactitudes significativas, incluidas aquellas debidas a fraudes o errores.

En la auditoría también evaluamos si la OIT ha actuado de conformidad con los principales instrumentos e instrucciones de los órganos competentes y determinamos si, durante el examen, hemos tenido conocimiento de cualquier «otra cuestión» que, a nuestro juicio, habría que señalar a la atención del Consejo de Administración.

Los objetivos de la auditoría anual son emitir un dictamen independiente acerca de si:

- los estados financieros consolidados reflejan fielmente, en todos sus aspectos sustantivos, la situación financiera de la Organización Internacional del Trabajo y del Centro Internacional de Formación, su entidad controlada, al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de su rendimiento financiero, los flujos de efectivo y la comparación entre los importes presupuestados y los importes efectivos para el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

- los principios de contabilidad se han aplicado de manera coherente con respecto al ejercicio económico anterior; y
- las transacciones de las que hemos tenido conocimiento durante la auditoría de los estados financieros consolidados se efectuaron, en todos sus aspectos sustantivos, de acuerdo con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes.

Nuestros resultados

Una vez concluida la auditoría, entregaremos al Consejo de Administración los siguientes informes:

- **Informe del auditor independiente.**
- **Informe detallado.** Este informe contendrá nuestras conclusiones respecto de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera y, en general, la administración y la gestión de la OIT, así como sobre todas las cuestiones a las que se hace referencia en el artículo 6 del anexo al Reglamento Financiero.

Además de nuestros informes, esperamos presentar la siguiente información adicional:

- **Informe al Director General – Resultados de auditoría.** La finalidad de este informe es asistir al Director General en su examen de los estados financieros consolidados. Este informe también se presenta al Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).
- **Carta a la Dirección.** Una comunicación derivada destinada a señalar oportunidades para introducir modificaciones en los procedimientos, con el fin de mejorar los sistemas de control interno, racionalizar las actividades y/o perfeccionar las prácticas de presentación de informes financieros.
- **Informe de gestión para el Comité de Administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal.** Sobre la base de la auditoría adicional de ingresos y gastos y del resto de activos y pasivos de la Caja, se elaborará un informe de gestión en el que se comunicarán los resultados de la labor realizada, así como cualquier cuestión sustantiva observada durante la auditoría.

Responsabilidades

Responsabilidades del Auditor

Somos responsables de realizar la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, que estipulan los principios éticos y de independencia por los que debemos regirnos y que exigen que planifiquemos y realicemos la auditoría de manera que se pueda obtener una garantía razonable de que los estados financieros consolidados no contienen inexactitudes significativas.

Una auditoría supone aplicar procedimientos para obtener elementos justificativos de las cantidades y los datos consignados en los estados financieros consolidados. Los procedimientos elegidos dependen del criterio del Auditor, incluida la evaluación de los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros consolidados, debidas a

fraudes o a errores. Una auditoría también supone evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida son razonables las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la presentación general de los estados financieros consolidados.

El alcance de nuestra auditoría incluirá familiarizarse, en la medida en que sea necesario para desempeñar eficazmente nuestra labor, con la OIT y su entorno institucional, los riesgos institucionales a los que se enfrenta la Organización, cómo los gestiona y con sus dispositivos de control en general.

Evaluación de los riesgos. Para evaluar los riesgos, nos familiarizaremos con los controles internos pertinentes para la preparación de los estados financieros consolidados a fin de diseñar unos procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias. Pese a su alcance, el examen de los controles internos no bastará para formular un dictamen sobre su eficacia o su eficiencia. No obstante, informaremos por escrito a la Dirección, así como a los funcionarios que desempeñan funciones de gobernanza, de toda deficiencia significativa en estos controles identificada durante la auditoría que sea pertinente para la auditoría de los estados financieros consolidados.

Dadas las limitaciones inherentes a una auditoría, así como las limitaciones inherentes al control interno, y aun cuando la auditoría se haya planificado y realizado correctamente de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, existe un riesgo inevitable de que no puedan detectarse algunas inexactitudes significativas en los estados financieros consolidados (en particular, aquellas que se han ocultado deliberadamente).

Fraude. Al planificar y realizar la auditoría, tenemos en cuenta la posibilidad de que los fraudes y errores, si son suficientemente importantes, puedan repercutir en nuestro dictamen sobre los estados financieros consolidados. En consecuencia, durante todo el proceso de auditoría mantendremos una actitud de escepticismo profesional, conscientes de que puede haber inexactitudes importantes debidas a un fraude. Una auditoría diseñada y realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría puede no detectar un fraude sustantivo, según cuál sea la naturaleza de este (por ejemplo, puede ser el resultado de un intento deliberado de ocultación o de una falsificación). Los controles internos eficaces también reducen la posibilidad de errores o de que estos pasen inadvertidos, pero no la eliminan. Por estos motivos, no podemos garantizar la detección de fraudes, errores o actos ilícitos, cuando los haya.

Comunicación de las cuestiones. Informaremos a la Dirección y, si procede o fuere necesario, a los funcionarios que desempeñan funciones de gobernanza de las siguientes cuestiones en caso de que se detecten durante la auditoría:

- inexactitudes debidas a errores (que no sean errores insignificantes); asimismo, se solicitará que se corrijan;
- fraudes o cualquier información obtenida que indique que puede haberlos;
- toda prueba obtenida que indique un incumplimiento, o la sospecha de incumplimiento, del Reglamento Financiero de la OIT y del CIF-OIT y de las autorizaciones de los órganos competentes;
- deficiencias sustantivas en el diseño o la aplicación de controles internos para evitar y detectar fraudes o errores; y
- toda transacción con partes vinculadas que entendamos que es importante y que no se corresponda con el curso normal de las operaciones.

No obstante, en las auditorías no se suelen identificar todas las cuestiones que pueden resultar de interés para la Dirección en el desempeño de sus funciones. La naturaleza y la importancia de la cuestión que debe comunicarse determinarán a quién se dirige la comunicación.

Responsabilidades de la Dirección

Al realizar nuestra auditoría, partiremos del supuesto de que la Dirección reconoce y entiende que tiene las siguientes responsabilidades.

Responsabilidad por los estados financieros consolidados y los controles internos. La Dirección tiene la responsabilidad de preparar y presentar fielmente los estados financieros consolidados y la información mencionada anteriormente. También tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema eficaz de control interno en materia de presentación de informes financieros que permita preparar unos estados financieros consolidados que estén exentos de inexactitudes significativas, ya sean debidas a fraudes o a errores. En este sentido, corresponde a la Dirección establecer unas políticas y unos procedimientos que garanticen que la información financiera se prepara de acuerdo con las NICSP.

Corrección de errores. La Dirección tiene la responsabilidad de ajustar los estados financieros consolidados para corregir toda inexactitud considerada importante y de confirmarnos que todos los errores no corregidos identificados durante la auditoría son irrelevantes, ya sea individualmente o en conjunto, para la totalidad de los estados financieros consolidados. Además, esperamos que la Dirección corrija todos los errores importantes que se hayan detectado.

Prevención y detección del fraude. La Dirección también tiene la responsabilidad de diseñar y aplicar programas y controles para prevenir y detectar el fraude, así como de informarnos:

- a) del riesgo de que los estados financieros consolidados puedan contener inexactitudes graves como consecuencia de un fraude;
- b) de cualquier fraude conocido o presunto que afecte a la Organización y en el que estén implicados i) la Dirección, ii) funcionarios que desempeñan un papel importante en los controles internos relativos a la información financiera, y iii) terceras personas, en aquellos casos en los que el fraude podría afectar considerablemente a los estados financieros consolidados; y
- c) de toda denuncia o sospecha de fraude que afecte a la entidad de la que tenga conocimiento y que haya recibido a través de comunicaciones de sus empleados, antiguos empleados, analistas, reguladores u otras personas.

Partes vinculadas. La Dirección tiene la responsabilidad de revelarnos la identidad de cualquier parte vinculada, según la definición que figura en:

- la Norma Internacional de Auditoría 550 – Partes vinculadas; y
- la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 20 – Información a revelar sobre partes relacionadas.

Asimismo, debe comunicar todas las relaciones y transacciones con las partes vinculadas de las que tenga conocimiento. Por último, tiene la responsabilidad de informarnos de cualquier novedad que se produzca en el transcurso de esta auditoría.

Eventos posteriores. La Dirección tiene la responsabilidad de informarnos de cualquier evento posterior que pueda afectar a los estados financieros consolidados del que pueda tener conocimiento hasta la fecha de publicación de los estados financieros consolidados.

Legislación y otros textos o decisiones que sientan autoridad. La Dirección tiene la responsabilidad de identificar la legislación y otros textos o decisiones que sientan autoridad aplicables a la Organización y a sus actividades y de garantizar su cumplimiento. La Dirección pondrá a nuestra disposición toda la información relativa a cualquier acto ilegal o posible acto ilegal y todos los hechos conexos, y facilitará información relacionada con cualquier caso conocido o probable de incumplimiento del Reglamento Financiero o de las autorizaciones de los órganos competentes de la OIT y del CIF-OIT, en particular las obligaciones en materia de presentación de informes financieros.

Proporcionar información oportunamente. La Dirección tiene la responsabilidad de poner a nuestra disposición, en tiempo oportuno, todos los registros contables originales y la información conexa pertinente para la elaboración de los estados financieros consolidados y cuanta información adicional podamos solicitar a los fines de nuestra auditoría, así como de proporcionarnos un acceso irrestricto a cuantos funcionarios consideremos necesario a fin de obtener las pruebas necesarias para apoyar nuestra auditoría de los estados financieros consolidados.

Carta de declaraciones de la Dirección. La Dirección nos facilitará declaraciones por escrito que incluyan todas las declaraciones realizadas durante la auditoría de los estados financieros consolidados. Las declaraciones de la Dirección son parte integral de las pruebas de auditoría.

Enfoque de la auditoría

Descripción general

Nuestro enfoque de auditoría tiene por finalidad permitirnos realizar una auditoría eficiente y de buena calidad. Para ello:

- a) nos hacemos una idea del funcionamiento de la OIT y de su entorno centrándonos en las novedades y las principales cuestiones institucionales que afectan a la Organización, así como en la labor de supervisión de los controles y los procesos institucionales que lleva a cabo la Dirección;
- b) identificamos los principales riesgos de auditoría, compartimos nuestros puntos de vista, solicitamos al personal de la OIT que exponga sus puntos de vista y nos aseguramos de que la auditoría tiene en cuenta esos riesgos;
- c) revisamos la labor de i) el actuario contratado por la OIT para determinar las obligaciones relativas al Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) y al subsidio de repatriación y evaluamos en qué medida son razonables las hipótesis empleadas por la Dirección en los cálculos, ii) el evaluador independiente que determina el valor justo de los terrenos y de los edificios, y iii) los informes de los gestores de fondos sobre el valor justo de las inversiones;
- d) utilizamos criterios profesionales debidamente razonados, en particular en aquellos ámbitos que son subjetivos o que requieren estimaciones; y
- e) recurrimos, en la medida de lo posible, a los controles internos, las tecnologías de la información y los sistemas de datos de la OIT.

Nuestro enfoque combinará análisis sustantivos y pruebas detalladas. Nuestra evaluación de la importancia relativa (materialidad) y la identificación de los riesgos de auditoría también se benefician de nuestra comprensión de la OIT.

Análisis de riesgos

Como parte del proceso de planificación, hemos identificado los siguientes riesgos de auditoría y otros riesgos, incluidos los riesgos institucionales que podrían afectar a la auditoría.

Área(s) de riesgo (incluidas las opiniones y estimaciones principales)	Controles de la Dirección	Enfoque de la auditoría
Como consecuencia de las dificultades económicas que atraviesan varios países, los Estados Miembros de la OIT pueden tener problemas para hacer frente a las contribuciones prorrateadas pendientes de pago que deben abonar el primer día de cada año. Esto podría provocar un descenso considerable de la recaudación, hecho que incidiría negativamente en el volumen de las contribuciones previstas por la Dirección, y los resultados podrían variar ostensiblemente.	La Dirección mantiene contactos periódicos durante todo el año con los Estados Miembros. Anualmente, envía cartas oficiales sobre el prorrateo de las contribuciones; a la recepción de todas las contribuciones, actualiza y comunica el estado de las contribuciones; distribuye nuevos informes de situación en el caso de que un Estado Miembro esté atrasado en el pago de su contribución y pueda perder el derecho de voto.	Examinaremos los cálculos de las contribuciones y las hipótesis formuladas por la Dirección para asegurarnos de que los fondos son suficientes. Asimismo, examinaremos las aportaciones realizadas con posterioridad para evaluar en qué medida la provisión es razonable.
El nivel de contribuciones voluntarias recibidas de los donantes también podría descender y provocar que la OIT no sea capaz de llevar a cabo determinadas actividades, hecho que podría impedir a la Organización cumplir plenamente sus objetivos. Esto podría provocar un descenso significativo en el valor estimado de las contribuciones voluntarias que deben percibirse a finales del año, y los resultados reales podrían ser notablemente distintos de las estimaciones.	Las estimaciones de gastos extrapresupuestarios que figuran en las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General se basan en memorandos de acuerdo con donantes o en proyectos en tramitación considerados suficientemente seguros para garantizar su inclusión. Las cantidades que figuran en el Estado de Situación Financiera reflejan los acuerdos firmados y los importes entregados por los donantes y los pendientes de pago.	Examinaremos los acuerdos de contribuciones voluntarias a fin de determinar si se ajustan a la definición de activo con arreglo a las NICSP; asimismo, examinaremos el historial de pagos de los donantes para evaluar si la cantidad pendiente puede cobrarse y si es razonable.
La renovación del edificio de la sede es un proyecto singular que obliga a imponer nuevos controles y mecanismos de vigilancia. Por este motivo, cabe la posibilidad de que los costos no estén debidamente consignados. Este hecho podría provocar errores en la presentación de los estados financieros consolidados, dado que el tratamiento contable puede ser complejo. Cuando se firmen nuevos contratos, será preciso ampliar la divulgación de los contratos de construcción comprometidos. Las cifras divulgadas en la nota de compromiso podrían contener cantidades importantes que deben abonarse con cargo a futuras contribuciones.	Para corregir este riesgo, la Dirección ha establecido unos códigos contables independientes a fin de asegurarse de que todos estos gastos se registran independientemente y se contabilizan adecuadamente. Mediante la presentación periódica de informes a la junta de gobernanza del proyecto de renovación de la sede, se garantiza que la Dirección verifica la exactitud de los gastos y que, al finalizar el ejercicio, se lleva a cabo un análisis completo para velar por la correcta divulgación de la información de conformidad con las NICSP.	Examinaremos el tratamiento contable de los costos de las obras de renovación del edificio de la sede para garantizar su conformidad con las NICSP y el seguimiento del proyecto por parte de la Dirección. Asimismo, examinaremos los compromisos para garantizar su completa divulgación.

Área(s) de riesgo (incluidas las opiniones y estimaciones principales)	Controles de la Dirección	Enfoque de la auditoría
<p>Las estimaciones contables más importantes que figuraban en los estados financieros incluían:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ los devengos, incluidas las prestaciones de los empleados; ■ el valor justo de los terrenos y los edificios; y ■ el valor justo de las inversiones, incluidos los productos derivados. <p>Algunas de esas estimaciones son especialmente delicadas debido a su repercusión en los estados financieros consolidados y a la posibilidad de que la evolución financiera futura pueda diferir considerablemente de las expectativas de la Dirección.</p>	<p>La Dirección dispone de expertos independientes que evalúan sus obligaciones correspondientes al ASHI y al subsidio de repatriación. La Dirección también examina detalladamente la información empleada para estimar otros devengos en las prestaciones de los empleados. La OIT dispone de un evaluador independiente que, cada tres años, lleva a cabo una evaluación exhaustiva del valor justo de los terrenos y los edificios, y actualiza anualmente este indicador. Al finalizar el ejercicio, expertos independientes entregan a la OIT informes sobre el valor justo de sus inversiones y de los productos derivados; estos informes se examinan detalladamente para asegurarse de que las cifras presentadas son razonables.</p>	<p>Velaremos por que las estimaciones de la Dirección sean razonables y se apoyen en unas pruebas suficientes y adecuadas. Cuando sea necesario, evaluaremos las competencias de los expertos de la Dirección contratados como tales. Tenemos previsto contratar a nuestro propio experto independiente para que ayude a revisar las hipótesis formuladas y los cálculos de las obligaciones correspondientes al ASHI y al subsidio de repatriación.</p>
<p>Incumplimiento de lo dispuesto en los principales instrumentos que sientan autoridad (Reglamento Financiero y enmiendas, delegación de autoridad o reglas en materia de compras y contratos).</p> <p>La reputación de la OIT o la capacidad de la Organización para llevar a la práctica sus programas podrían verse perjudicadas por toda actividad que incumpla lo dispuesto en estos instrumentos.</p>	<p>La Dirección ha establecido procesos que incluyen una serie de controles para velar por el cumplimiento de normas, reglamentos y procedimientos.</p> <p>El Director General, por intermedio del Tesorero y Contralor de Finanzas, ha establecido los documentos relativos al Reglamento Financiero, el Estatuto del Personal y la Gobernanza Interna a fin de orientar las actividades de la OIT de apoyo al Reglamento.</p>	<p>Como parte de nuestra labor de auditoría, velaremos por que las transacciones de las que tengamos conocimiento se ajusten al principal instrumento que sienta autoridad correspondiente.</p> <p>Además, evaluaremos el cumplimiento general del Reglamento Financiero.</p>
<p>Existe riesgo de fraude en las transacciones de la Caja de Seguro de Salud del Personal, hecho que podría incidir en la capacidad de la Caja para seguir siendo financieramente viable.</p>	<p>La Dirección ha establecido una serie de procesos para denunciar fraudes, mecanismos de investigación y un Comité en materia de Responsabilidad que examina los resultados de las investigaciones y recomienda al Director General cómo actuar. El Comité en materia de Responsabilidad también publica cada año un informe en el que se recogen los casos de fraude más importantes y las medidas adoptadas por la Dirección. Este documento se publica en la Intranet y está a disposición de todo el personal.</p>	<p>Como parte de nuestra labor de auditoría de la Caja de Seguro de Salud del Personal, evaluaremos los controles de la Dirección para velar por que permitan abordar el riesgo de fraude. Asimismo, nos aseguraremos de que las transacciones de la Caja cumplan con las políticas aprobadas.</p>

Materialidad

La materialidad representa nuestro criterio sobre el nivel de importancia relativa de una o varias inexactitudes que podrían llevar a un usuario bien informado a no confiar en los estados financieros. En la determinación de la materialidad intervienen factores cuantitativos y cualitativos.

En consonancia con el año anterior, hemos fijado la materialidad preliminar en un 2 por ciento de los gastos previstos, a saber 13,4 millones de dólares de los Estados Unidos. Este cálculo de la materialidad se basa en los resultados previstos actuales; de producirse un cambio significativo, comunicaremos toda variación al Director General a final de año.

Otras actividades que se llevarán a cabo durante 2014

- **Caja de Seguro de Salud del Personal** – Esta auditoría incluirá el examen de los ingresos y los gastos de la Caja y de todo activo o pasivo importante registrado a final de año; asimismo, la auditoría velará por que se cumpla lo dispuesto en el Estatuto de la Caja en lo que respecta al Fondo de Garantía.
- **Auditoría de desempeño en materia de viajes** – Esta auditoría incluirá la revisión de los cambios introducidos en la OIT para mejorar la gestión de los viajes y armonizar las disposiciones adoptadas en este ámbito con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
- **Auditoría de desempeño sobre las visitas regionales** – Esta auditoría incluirá la revisión de los procesos institucionales y la aplicación de sistemas de tecnologías de la información en dos regiones de la OIT con miras a evaluar la idoneidad de los procesos, los controles y el uso eficiente de los recursos.
- **Seguimiento en materia de gobernanza del informe detallado de 2012** – Esta auditoría incluirá el seguimiento de la aplicación por parte de la Dirección de las recomendaciones formuladas en el informe detallado de 2012 relativo al proyecto de renovación del edificio de la sede y a los proyectos sobre tecnologías de la información.
- **Auditoría sobre las contribuciones** – Esta auditoría incluirá auditorías de distintos proyectos financiados con fondos del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Independencia

El *Código de valores, de ética y de conducta profesional* de nuestra oficina, la *Ley de Administración Financiera* y las Reglas de conducta profesional de la Asociación Canadiense de Contadores Públicos y el *Código de Ética de los Contables Profesionales*, de la Federación Internacional de Contables (IFAC), nos obligan a mantener nuestra independencia respecto de la Organización Internacional del Trabajo.

En la actualidad, no tenemos conocimiento de ninguna relación entre la Organización Internacional del Trabajo y nuestro personal de auditoría que, según nuestro criterio profesional, lleve a pensar que nuestra independencia pudiera llegar a verse afectada.

Oficina del Auditor General del Canadá

Ginebra, 28 de enero de 2015